



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL  
DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA  
ÁREA DE COMUNICACIÓN



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## **DIRECTIVA N° 0015-2017-GRP/GRDS/DRE-PASCO/DGP/EES-AC**

### **NORMA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL XXVI CONCURSO REGIONAL DE DECLAMACIÓN POÉTICA ESCOLAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - 2017**

**“Fortalece tu ciudadanía participando en comunidad”**

#### **I. FINALIDAD**

La presente norma técnica regional tiene por finalidad orientar los procedimientos y técnicas para la organización y ejecución del XXVI Concurso Regional de Declamación Poética Escolar de Educación Secundaria - 2017; así como, promover la accesibilidad, el disfrute y la recreación de las diferentes prácticas literarias-culturales entre los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación secundaria del ámbito jurisdiccional de la región Pasco.

#### **II. LEMA MOTIVADOR**

El lema motivador es “Fortalece tu ciudadanía participando en comunidad”, con la finalidad de incentivar a los estudiantes a la acción, como parte del ejercicio de una ciudadanía responsable.

#### **III. OBJETIVOS**

##### **2.1. Objetivos Generales**

- 2.1.1. **Contribuir** a la formación integral de los y las estudiantes y al logro de los aprendizajes que fortalecen la ciudadanía y la participación en comunidad, incentivando la creatividad y expresividad a través de las prácticas artísticas, culturales y tecnológicas en la declamación poética.
- 2.1.2. **Desarrollar** en los estudiantes capacidades de sensibilidad estética y valoración del arte, la poesía y la declamación, propiciando el desarrollo de competencias de habilidades de expresión, incentivando a utilizar los recursos lingüísticos y no lingüísticos; esto, a través de la palabra, gestos y mímica y la expresión corporal en la declamación poética.

##### **2.2. Objetivos específicos**

- 2.2.1. **Promover** los concursos escolares como estrategia pedagógica que contribuye a la formación integral de los y las estudiantes y al fortalecimiento de sus aprendizajes, fortaleciendo el desarrollo de la creatividad y expresividad mediante las prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, orientadas a la construcción de una ciudadanía con valores, expresándolas a través de la declamación poética.
- 2.2.2. **Contribuir** a la creación de espacios de expresión y apreciación artísticos que potencien valores, con actitudes, talentos artísticos, culturales y tecnológicos que permitan difundir las artes y las expresiones culturales de los pueblos para preservar su identidad multicultural mediante la declamación poética.
- 2.2.3. **Posicionar** los concursos escolares como una estrategia pedagógica que busca contribuir a fortalecer el aprendizaje que se desarrolla en el aula, como un espacio de sana y lúdica competencia en el cual los y las estudiantes puedan cultivar valores de inclusión, compañerismo y respeto a la diversidad, valorando las características y habilidades particulares que enriquecen al ser humano, entre otros y otras, la declamación poética.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL  
DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA  
ÁREA DE COMUNICACIÓN



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

2.2.4. **Lograr** que los y las estudiantes creen proyectos artísticos utilizando los diversos lenguajes del arte para comunicar sus ideas a otros a través de la declamación poética.

#### IV. BASE LEGAL

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley General de Educación N° 28044.
- 4.3. Ley de la Reforma Magisterial N° 29944.
- 4.4. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- 4.5. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- 4.6. D. S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.7. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044
- 4.8. R. M. 1158-91, Programa “Uso adecuado del tiempo libre”.
- 4.9. R. M. N° 0627-2016-MINEDU, Orientaciones y Normas Nacionales para el Inicio y Gestión del Año Escolar en las II.EE Básica Regular - 2017.
- 4.10. R. M. N° 0644-2016-MINEDU, Orientaciones y Normas Nacionales para el Inicio y Gestión del Año Escolar: Responsabilidades de las DRE y UGEL.
- 4.11. Ordenanza Regional N° 395-2016-G.R.P./CR, que aprueba el Proyecto Educativo Regional Pasco 2010 – 2021.
- 4.12. Ordenanza Regional N° 075-2005-GRP/CR, Aprueba el Plan Regional Concertado de Educación 2005-2015.
- 4.13. Directiva N° 001-2017-DREP/DGP. Normas para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas de Educación Básica.
- 4.14. Resolución Viceministerial N° 087-2017-MINEDU, aprueba las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2017.

#### V. ALCANCES

- 5.1. Instituciones Educativas de Educación Básica Regular - Nivel Secundaria de Gestión Pública y Privada del ámbito regional de Pasco.
- 5.2. Direcciones de las UGEL: Pasco, Daniel Alcides Carrión, Oxapampa y Puerto Bermúdez.
- 5.3. Dirección Regional de Educación de Pasco.

#### VI. DISPOSICIONES GENERALES

##### 6.1. Criterios conceptuales

6.1.1. La declamación es la interpretación de un poema, buscando profundizar su mensaje con el uso armonioso de la voz y la sutileza del gesto. La declamación busca cautivar al espectador para que vibre con el sonido y significado de las palabras, acentuando con el gesto y el movimiento aquellos versos o palabras que destaquen el sentimiento y la emoción contenida en el poema.

6.1.2. La declamación es un arte escénico como lo son el teatro y la danza, en el sentido que se desarrolla frente a un público que observa y escucha, que participa siendo testigo ocular y auditivo del arte representado.

##### 6.2. Elementos

6.2.1. **Declamador:** Persona que realiza la interpretación poética transmitiendo el mensaje del poema.

6.2.2. **Poeta:** Creador del poema a declamar.

6.2.3. **Público:** Testigo ocular-auditivo de la declamación.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL  
DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA  
ÁREA DE COMUNICACIÓN



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

### 6.3. Criterios operativos

- 6.3.1. **La Institución Educativa** “Mariano Melgar Valdivieso” de Huallamayo, distrito de Paucartambo y provincia Pasco, es responsable de organizar y desarrollar el **XXVI Concurso Regional de Declamación Poética Escolar de Educación Secundaria - 2017**, la etapa regional.
- 6.3.2. La Dirección Regional de Educación de Pasco, las Direcciones de las UGEL: Pasco, Daniel Alcides Carrión, Oxapampa y Puerto Bermúdez, las direcciones de las IIEE, a través del Especialista en Educación y docentes del Área de Comunicación, son los responsables de la ejecución del XXVI Concurso Escolar Regional de Declamación Poética de Educación Secundaria - 2017, en sus respectivas instancias y etapas.
- 6.3.3. Los Directores de las IIEE bajo responsabilidad brindarán todas las facilidades a los profesores del Área de Comunicación, con el propósito de asegurar la convocatoria y la participación masiva de los estudiantes para lograr con eficiencia los objetivos propuestos en la presente Directiva.
- 6.3.4. Los informes finales de cada etapa, inserta en él, el cuadro de mérito de los estudiantes ganadores del concurso de tal o cual etapa, serán remitidos inmediatamente a la instancia educativa de gestión descentralizada, tan pronto haya concluido la misma.

### 6.4. Las etapas del concurso, son

- 6.4.1. **ETAPA II.EE.** (Local): Esta etapa se desarrolla en las instituciones educativas de la EBR, con la participación de todos los y las estudiantes. Participan todas las II.EE. públicas y privadas de la región. Son responsables los directores de las instituciones educativas públicas y privadas para el cumplimiento de esta etapa.
- 6.4.2. **ETAPA UGEL** (Provincial): En esta etapa participan todas las instituciones educativas de la EBR, conformadas por estudiantes que obtuvieron el primer lugar en la Etapa II.EE. de todas las categorías que corresponda. Son responsables los directores de las UGEL, los Especialistas en Educación del Área de Comunicación y las IIEE ganadores de la etapa anterior.
- 6.4.3. **ETAPA DRE** (Regional): La organización y realización de esta etapa es la Institución Educativa “Mariano Melgar” de Huallamayo - Paucartambo, ganador del concurso regional en el año 2016 y la Dirección Regional de Educación de Pasco.

En esta etapa participan todas las II.EE. de EBR conformadas por estudiantes que obtuvieron del primer al quinto lugar en la etapa UGEL de las categorías A y B.

### 6.5. De las categorías de participación

- 6.5.1. **Categoría “A”** : Comprende a los y las estudiantes del VI Ciclo de la EBR: primer y segundo grados de Educación Secundaria. Participan en las etapas IE, UGEL y DRE en declamación poética.
- 6.5.2. **Categoría “B”** Comprende a los y las estudiantes del VII Ciclo de la EBR: tercero, cuarto y quinto grados de Educación Secundaria. Participan en las etapas IE, UGEL y DRE en declamación poética.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL  
DE PASCODIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE PASCODIRECCIÓN DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICAEDUCACIÓN SECUNDARIA  
ÁREA DE COMUNICACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**6.6. De la organización de la etapa regional****6.6.1. Conformación de la comisión Organizadora**

INSTANCIA DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA	ETAPA II.EE.	ETAPA UGEL	ETAPA DRE
Instituciones Educativas (II.EE.) de la EBR	x		
Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)		x	
Dirección Regional de Educación (DRE)			x

6.6.2. La organización del XXVI Concurso Escolar de Declamación Poética – 2017, está a cargo de la Institución Educativa "Mariano Melgar Valdivieso" de Huallamayo del distrito de Paucartambo y de la Dirección Regional de Educación de Pasco. Cuya comisión está integrada de la siguiente manera:

**6.5.1.1. Comisión de Honor Regional****Sr. JORGE ESCANDON HUAYNATE**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paucartambo

**Econ. RUDY CALLUPE GORA**

Alcalde de la Honorable Municipalidad Provincial De Pasco

**Lic. FLAVIO GALVAN VENTO**

Congresista de la Republica Peruana

**Dr. JUAN JOSÉ GIRÓN MALPARTIDA**

Director Regional de Educación de Pasco.

**Dr. JOSÉ DAVID ESPINOZA SUÁREZ**

Director de Gestión Pedagógica – DRE Pasco

**Mg. ROLANDO TOLENTINO CRISTÓBAL**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco

**Dr. Grimaldo CRISTÓBAL APOLINARIO**

Especialista en Educación II - Área de Comunicación – DGP- DRE Pasco

**Mg. JOSÉ LUIS ARANDA ROJAS**

Especialista en Educación - Área de Comunicación – AGP- UGEL Pasco

**Lic. FERNANDO RIVERA TORRES**

Director de la I.E. "Mariano Melgar Valdivieso"

**6.5.1.2. Comisión Organizadora Etapa Regional:****IE Organizador** : IE "Mariano Melgar" – Huallamayo Paucartambo**COMISIÓN CENTRAL:**

**Presidente** : Lic. Fernando Rivera Torres  
**Coordinador General** : Lic. Benito Vidal Amaya  
**Secretario General** : Lic. Rubén Raraz Ortega  
**Secretario de Economía** : Lic. Wilson Fito Berrospi Hermitaño

**COMISIÓN DE TRABAJO:**

**Prensa, propaganda y alimentación** : Lic. Rubén Miguel Raraz Ortega  
 : Prof. Juana Santiago Loyola  
 Asociación de Padres de Familia

**Inscripción, recepción y alojamiento** : Lic. Yaritza Evelyn Sanéz Janampa  
 Lic. Bernardo Fidelberto Angulo Basilio



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL  
DE PASCODIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE PASCODIRECCIÓN DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICAEDUCACIÓN SECUNDARIA  
ÁREA DE COMUNICACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**Seguridad, Bienestar y  
Logística**: Lic. Benito Alberto Vidal Amaya  
Lic. Wilson Fito Berrospi Hermitaño**Pasacalle**: Lic. Peter Mamani Huisa  
Asesores de aula**Estímulos y premios**: Lic. Fernando Francisco Rivera Torres  
Benito Alberto Vidal Amaya**Jurados**: Lic. Isaías Jaime Ricaldi Canchihuaman  
Lic. Alcides Rivas Urbina**Ambientación del Auditorio:**: Lic. Peter Mamani Huisa  
Lic. Lizbeth Liliana Luis Laureano**Trucay**

: Municipio Escolar

**VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS****7.1. Propósito**

Acercar a los y las estudiantes y a la comunidad al arte y la cultura de las letras, despertar el interés y entusiasmo por la declamación y demostrar a la comunidad escolar que el poema está inserto en los planes y programas de educación.

**7.2. Etapa Regional**

En esta etapa participan estudiantes de todas las instituciones educativas de las categorías A y B que ocuparon los **cinco primeros lugares** en la etapa UGEL.

**7.3. Participantes**

7.3.1. Participarán todos los estudiantes del 1° a 5° grados de Educación Secundaria de las IIEE públicas y privadas que hayan cumplido con los requisitos de inscripción en las siguientes categorías:

<b>Categoría A</b>	<b>Comprende a los estudiantes del VI Ciclo.</b> Estudiantes del 1° y 2° grados de Educación Secundaria. Participan en las etapas IE, UGEL y DREP, artes literarias, declamación poética. <b>Clasifican 5 estudiantes</b> para la etapa regional.
<b>Categoría B</b>	<b>Comprende a los estudiantes del VII Ciclo.</b> Estudiantes del 3°, 4° y 5° grados de Educación Secundaria. Participan en las etapas IE, UGEL y DREP en artes literarias, declamación poética. <b>Clasifican 5 estudiantes</b> para la etapa regional.

7.3.2. Las metas de participantes por UGEL para la etapa regional:

UGEL	CATEGORÍA "A"	CATEGORÍA "B"	ASESOR (A)	ESPEC. EN EDUCACIÓN	TOTAL
Pasco	05	05	05	01	16
Daniel Alcides Carrión	05	05	05	01	16
Oxapampa	05	05	05	01	16
Puerto Bermúdez	05	05	05	01	16
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>04</b>	<b>64</b>



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA ÁREA DE COMUNICACIÓN



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

#### 7.4. Cronograma de ejecución

ETAPAS	PERIODO DEL CONCURSO	CATEGORIAS
II.EE.	Desde la aprobación de las bases hasta el 30 de junio.	A - B
UGEL	03 de julio al 26 de julio.	A - B
DRE	10 y 11 de agosto.	A - B

#### 7.5. De la inscripción

- 7.5.1. La inscripción de los participantes en el XXVI Concurso Regional de Declamación Poética Escolar - 2017 se realizará en la Etapa II.EE., de acuerdo al cronograma vigente.
- 7.5.2. La o el docente asesor o delegado de cada etapa será el responsable de dicha inscripción y deberá estar registrado en la Nómina Oficial de Matrícula 2017.
- 7.5.3. Luego de revisar o verificar la matrícula oficial del o la estudiante, el docente asesor deberá inscribir la Ficha de Inscripción para ser firmada por el Director/a de la II.EE. de la EBR, la misma que será presentada a la Comisión Organizadora al momento de la acreditación en las siguientes etapas: II.EE., UGEL y DRE, según corresponda:

Nº	ETAPAS	RESPONSABLE DEL REGISTRO EN EL PORTAL DE PERUEDUCA
1.	II.EE.	Docente asesor
2.	UGEL	Especialista de la UGEL
3.	DRE	Especialista de la DRE

#### 7.6. De la acreditación

- 7.6.1. Las II.EE. de la EBR que clasifican a la siguiente etapa, deben estar acreditados mediante una Resolución Directoral, firmada y numerada por el Director de la Institución Educativa o de la comisión organizadora respetiva.

El o la docente asesor/a, cuya delegación haya clasificado a la siguiente etapa, deberá portar obligatoriamente la siguiente documentación en copia, en cada una de las etapas:

- Ficha o Nómina de Matrícula Oficial 2017.
- Ficha de inscripción de la Etapa II.EE. debidamente firmada por el directora/a de la II.EE. de la EBR, la cual es obtenida en las bases del presente concurso. Esta ficha se presentará obligatoriamente en cada uno de los procesos de acreditación de las etapas II.EE., UGEL y DRE.  
**(ANEXO 01)**
- Fotocopia (legible) de la Resolución que acredite a los participantes según cada etapa: II.EE., UGEL y DRE.
- Fotocopia (legible) de la Autorización de viaje de menores de edad de la autoridad competente, notario o juez de paz (para verificación deberá mostrar el documento original obligatoriamente).
- Durante la realización del XXVI Concurso Regional de Declamación Poética Escolar - 2017, se exhibirá el DNI original vigente, pasaporte o carné de extranjería en todas las categorías; si el DNI está vencido, deberá presentar el voucher que acredite haber iniciado el trámite de renovación o la ficha de identidad emitida por RENIEC (original).
- Para los casos de robo o pérdida del DNI, se deberá presentar copia de la denuncia policial por robo o pérdida y el voucher que acredite haber iniciado el trámite para la obtención del DNI.
- Carta de compromiso de los padres.
- Para la Etapa Regional, el o la docente asesor deberá presentar su credencial como docente asesor.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA ÁREA DE COMUNICACIÓN



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

### 7.7. Criterios de calificación de la declamación

7.7.1. Los criterios de calificación deberán cumplirse obligatoriamente para todas las disciplinas que conforman el concurso.

7.7.2. Artes Literarias, Declamación Poética, es la disciplina de materia que nos ocupa para este concurso, cuyos criterios, indicadores y puntaje son las siguientes:

- a) La declamación consiste en interpretar un poema o un texto con cierta entonación frente a un público; se busca profundizar el mensaje con el uso de la voz, el gesto y la mímica.
- b) Se declamará obras relacionadas al lema motivador, de autores locales nacionales, universales, de su propia creación o de creación de los o las estudiantes.
- c) La participación es individual. Participan presencialmente las categorías A y B, en todas las etapas.
- d) La categoría A y B participan hasta la Etapa Regional.
- e) El o la estudiante seleccionará para su declamación un tema relacionado al tema motivador.
- f) Su extensión no deberá exceder los tres (03) minutos.
- g) Los poemas a declamar se presentarán en un sobre manila tamaño A4 indicando en la parte externa el nombre del o la participante. II.EE. UGEL, DRE. Al interior del sobre se colocará otro de menor tamaño que contendrá la Ficha de Inscripción.
- h) El puntaje máximo será 50 puntos.

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
<b>Expresión oral</b>	Emplea una adecuada entonación, énfasis, timbre de voz, pausas, ritmo, dicción, respiración e inflexión de la voz.	20
<b>Expresión gestual</b>	Utiliza expresión corporal y gestos acordes al sentido de la obra. Demuestra seguridad y fuerza emotiva.	15
<b>Mensaje</b>	Promueve valores relacionados al lema motivador, así como, las expresiones culturales de su entorno.	15
<b>PUNTAJE</b>		<b>50</b>

### 7.8. De los resultados

7.8.1. Los especialistas y/o responsables acreditados para el XXVI Concurso Regional de Declamación Poética Escolar - 2017 de las Etapas UGEL y DRE son los encargados de publicar los resultados en cada una de las etapas de ejecución del concurso en la página web de la DRE Pasco en la siguiente dirección web: [www.drePASCO.gob.pe](http://www.drePASCO.gob.pe).

### 7.9. De la premiación

7.9.1. La premiación otorgado por la Institución Educativa “Mariano Melgar” de Huallamayo - Paucartambo, será de acuerdo al siguiente detalle:



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL  
DE PASCODIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE PASCODIRECCIÓN DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICAEDUCACIÓN SECUNDARIA  
ÁREA DE COMUNICACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CATEGORÍA "B"		CATEGORÍA "C"
Orden de Mérito	ESTÍMULO	ESTÍMULO
1er. Puesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tablet</li> <li>✓ Gallardete</li> <li>✓ Estatuilla de vidrio</li> <li>✓ Medalla</li> <li>✓ Resolución de felicitación.</li> <li>✓ Diploma de Honor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tablet</li> <li>✓ Gallardete</li> <li>✓ Estatuilla de vidrio</li> <li>✓ Medalla</li> <li>✓ Resolución de felicitación.</li> <li>✓ Diploma de Honor.</li> </ul>
2do. Puesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tablet</li> <li>✓ Gallardete</li> <li>✓ Estatuilla de vidrio</li> <li>✓ Medalla</li> <li>✓ Resolución de felicitación.</li> <li>Diploma de Honor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tablet</li> <li>✓ Gallardete</li> <li>✓ Estatuilla de vidrio</li> <li>✓ Medalla</li> <li>✓ Resolución de felicitación.</li> <li>✓ Diploma de Honor.</li> </ul>
3er. Puesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tablet</li> <li>✓ Gallardete</li> <li>✓ Estatuilla de vidrio</li> <li>✓ Medalla</li> <li>✓ Resolución de felicitación.</li> <li>✓ Diploma de Honor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tablet</li> <li>✓ Gallardete</li> <li>✓ Estatuilla de vidrio</li> <li>✓ Medalla</li> <li>✓ Resolución de felicitación.</li> <li>✓ Diploma de Honor.</li> </ul>
<b>Estímulo de Honor</b>		Gallardete para la Institución Educativa
<b>Para todos los participantes</b>		Certificado

7.9.2. En la etapa regional, el Comité Organizador Institucional implementará los respectivos reconocimientos y premios según lo detallado en el cuadro anterior.

7.9.3. La Dirección Regional de Educación de Pasco, otorgará Resolución Directoral Regional de reconocimiento y de felicitación a los delegados y estudiantes que **ocupen los tres primeros lugares en la etapa regional en cada categoría**, de acuerdo al informe final del concurso, presentado por la Comisión Organizadora debidamente documentado.

#### 7.10. Jurado Calificador

7.10.1. En todas etapas, la comisión organizadora designará siempre en número impar a los miembros del jurado calificador, que estará integrado por personas de probada idoneidad, profesionalismo y experiencia compatible con los criterios e indicadores a evaluar y que garantice una evaluación justa, transparente, imparcial y objetiva.

7.10.2. El jurado calificador es responsable de la evaluación de la declamación poética. El fallo es inapelable, debiéndose registrar las calificaciones en el acta de resultados.

7.10.3. No se considerarán empates entre los tres primeros lugares, motivo por el cual, los miembros del jurado calificador deberán resolver de acuerdo a las presentes bases.

7.10.4. Los Jurados Calificadores estarán integrados por profesionales o personas versadas en el arte literario de la declamación poética.

7.10.5. El miembro del jurado emitirá el resultado públicamente en orden de mérito hasta el orden que crea conveniente.

7.10.6. Es función de los jurados calificadores seleccionar los o las mejores declamadores/as según lo establecido en el cronograma, en cada etapa.

#### 7.11. Del Financiamiento

7.11.1. El XXVI Concurso Regional de Declamación Poética Escolar - 2017, para todas las categorías, serán financiados por cada una de las instancias de gestión educativa descentralizada hasta la Etapa DRE.



**7.12. De las faltas y sanciones:**

- 7.12.1. La participación en cualquiera de las etapas supone la aceptación de las presentes bases. Por lo tanto, aquellas situaciones que no estén consideradas en las bases serán evaluadas de acuerdo a su naturaleza por la respectiva comisión organizadora.
- 7.12.2. Las sanciones aplicables, de conformidad con estas bases son:
- 7.12.2.1. Descuentos de puntos, que se efectuará sobre el puntaje final obtenido.
- 7.12.2.2. Descalificación del o los participantes.
- 7.12.2.3. Inhabilitación para participar en certámenes educativos-culturales, aplicables al docente asesor y/o delegado responsable y a la institución educativa.
- 7.12.2.4. Las sanciones se impondrán de manera proporcional a la falta cometida, ya sean leves o graves de acuerdo al **numeral 7.12.4.**
- 7.12.3. Como actividad educativa la declamación poética se enmarcan dentro de las normas vigentes del Sector.
- 7.12.4. Las sanciones se impondrán de manera proporcional a la falta cometida, ya sean leves o graves de acuerdo a la normatividad vigente y al detalle siguiente:

ÁREA	FALTAS LEVES		
	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	SANCIÓN
Declamación	Incumplimiento de tiempo de presentación	Excederse en el tiempo de presentación, hasta en 30 segundo	Se descuentan <b>3 puntos</b>
		Excederse en el tiempo de presentación, de 30 segundo a 1 minuto	Se descuentan <b>5 puntos</b>
		Excederse en el tiempo de presentación de 1 a 3 minutos.	Se descuentan <b>8 puntos</b>
	FALTAS GRAVES		
	Interferir de manera explícita en la presentación de los concursantes.	Interferir de manera explícita en la presentación de otros concursantes, sin respetar las indicaciones de los organizadores	Se descuentan <b>10 puntos</b>
		Interferir de manera explícita en la presentación de otros concursantes, sin respetar las indicaciones de los organizadores, influyendo en el desempeño de los participantes.	Se descuentan <b>20 puntos</b>
	Promover aspectos negativos o interferir con la organización.	Mostrar actitudes y comportamientos que fomenten un clima negativo antes y durante de la organización.	Se descuentan <b>20 puntos</b>
	Mostrar actitudes y comportamientos que fomenten un clima negativo después de la organización.	Inhabilitación del docente responsable de la IE para participar en el concurso hasta por	
Alojar o alimentar a personas no registradas como participantes.	Permitir el alojamiento o alimentación de personas que no estén registrados o autorizadas por la organización.	Inhabilitación del docente responsable por un año.	

**7.13. Reconocimiento a la práctica de valores:**

- 7.13.1. Se evaluará la práctica de valores en todas las etapas, considerando en cada categoría: puntualidad y orden, respeto, honestidad, entusiasmo y compañerismo. Serán evaluadas y reconocidas por el desempeño y cumplimiento en estos valores. **(ANEXO 02)**



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL  
DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA  
ÁREA DE COMUNICACIÓN



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- 7.13.2. Para ello, a partir de la Etapa UGEL hasta la Etapa Regional, la comisión organizadora de la etapa correspondiente, designará como responsable de la evaluación al especialista de Educación Básica Especial – EBE; si no hubiera, se podrá considerar a un miembro de la Oficina Municipal de atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) para que evalúe las conductas observables de los y las estudiantes durante el desarrollo del concurso.
- 7.13.3. Las IIEE que obtengan los tres primeros puestos de este reconocimiento recibirán un diploma por parte de la comisión organizadora.
- 7.13.4. Solo en la etapa regional el puntaje obtenido en el reconocimiento a la práctica de valores se sumará al puntaje de la evaluación de los jurados para determinar al ganador regional de cada categoría. Adicionalmente, en esta etapa, se premiará a las IIEE que obtengan los tres primeros puestos en el reconocimiento a la práctica de valores.

### VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. No se admitirá presentaciones ni trabajos que tengan contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o que incite al odio y discriminación.
- 7.2. Está prohibido el uso de material inflamable y/o pirotécnico, así como material punzocortante en los diferentes escenarios y fuera de ellos, no se permitirán animales en las presentaciones.
- 7.3. Las situaciones no contempladas y modificatorias de estas bases serán resueltas por la Comisión Organizadora.
- 7.4. En caso de presentarse una situación de reclamo este debe de ser presentado de manera formal, adjuntando los medios probatorios para su evaluación (Ver **Anexo N° 03**) a la instancia correspondiente mínimo una (01) semana antes de iniciarse la segunda etapa, y para la Etapa Regional hasta una semana después de haber concluido el concurso; en caso contrario ya no será aceptado para su evaluación por la comisión respectiva.
- 7.5. La Institución Educativa que resulte ganador con el puntaje más alto, en la etapa provincial y regional asumirá la responsabilidad de organizar el Concurso Escolar de Declamación Poética Escolar en el año 2018.
- 7.6. El Concurso Regional de Declamación Poética Escolar - 2017, serán financiados por cada una de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, en todas las etapas.
- 7.7. Los puntos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Comisión Organizadora provincial y regional con la presencia de los señores delegados.

Cerro de Pasco, 12 de junio de 2017.

**ORIGINAL FIRMADO**

**Dr. JUAN JOSÉ GIRÓN MALPARTIDA**  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación de Pasco



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA ÁREA DE COMUNICACIÓN



## XXVI CONCURSO REGIONAL DE DECLAMACIÓN POÉTICA ESCOLAR - 2017

### FICHA DE INSCRIPCIÓN

Formato N° 1

I.- DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN : \_\_\_\_\_  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL : \_\_\_\_\_  
 PROVINCIA : \_\_\_\_\_ DISTRITO : \_\_\_\_\_  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA: \_\_\_\_\_ NIVEL: \_\_\_\_\_  
 CODIGO MODULAR IE: \_\_\_\_\_ GESTIÓN: Pública  Privada   
 DIRECCIÓN : \_\_\_\_\_ ÁREA GEOGR Urbana  Rural   
 DIRECTOR I.E. : \_\_\_\_\_ TELEFONO : \_\_\_\_\_  
 CORREO ELEC: \_\_\_\_\_

II.- DELEGADO : \_\_\_\_\_ TELEFONO : \_\_\_\_\_  
 NACIONALIDAD: peruano/extranjero D.N.I.: \_\_\_\_\_ Carnet Extranjería \_\_\_\_\_  
 CORREO ELEC. \_\_\_\_\_ GÉNERO: Hombre  Mujer   
 Situación laboral: Nombrado/contratado \_\_\_\_\_

III.- ÁREA DE PARTICIPACIÓN: \_\_\_\_\_ CATEGORÍA: \_\_\_\_\_  
 D-Inclusiva: Indicar tipo de discapacidad  
 \*TÍTULO DE LA OBRA: \_\_\_\_\_ \*AUTOR : \_\_\_\_\_  
 \*DURACION : \_\_\_\_\_ \*GÉNERO DE LA OBRA: : \_\_\_\_\_ \*SEUDONIMO: \_\_\_\_\_  
 \*TECNICA Y MATERIAL : \_\_\_\_\_ \*RUTA DE ACCESO DEL BLC : \_\_\_\_\_  
 \* SOFTWARE: \_\_\_\_\_

IV.- FOTO (actual)  
 APELLIDO PATERNO : \_\_\_\_\_  
 APELLIDO MATERNO : \_\_\_\_\_  
 NOMBRES : \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD: peruano/extranjero  
 GRADO/AÑO : \_\_\_\_\_ NIVEL : \_\_\_\_\_  
 D.N.I.: \_\_\_\_\_ FECHA NAC. \_\_\_\_\_ GÉNERO: Hombre  Mujer   
 DOMICILIO : \_\_\_\_\_ URBANIZACIÓN : \_\_\_\_\_  
 DISTRITO : \_\_\_\_\_ TELEFONO FIJO: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELEC. \_\_\_\_\_ CELULAR: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL PADRE : \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DE LA MADRE : \_\_\_\_\_

V.- ESTADÍSTICA:

Indique la cantidad de estudiantes que participaron en esta etapa para la selección de esta delegación deportiva

DAMAS

VARONES

VI.- \*INFORMACION CULTURAL

1. Origen histórico: ( Señalar los datos históricos, míticos, costumbres, etc. que fueron los que dieron origen a la obra o el tema).
2. Contexto histórico-cultural: ( las circunstancias históricas que rodean a la danza, la obra o el tema; los hábitos, las costumbres, las normas sociales, el sistema político-económico, las creencias, entre otros que ayudan a comprender la obra o el tema).
3. La coreografía: la danza es la suma de una serie de pasos y giros los cuales responden a una técnica, explicarla con el debido sustento).
4. La vestimenta: (descripción y explicación de la vestimenta y sus accesorios)
5. Anexos: mapas, imágenes, fotos, etc. que complementen la información sobre la danza o el tema.
6. Traducción de la canción para el área Vocales



PERÚ

GOBIERNO  
REGIONAL DE  
PASCODIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN DE  
PASCODIRECCIÓN DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICAEDUCACIÓN SECUNDARIA  
ÁREA DE COMUNICACIÓN**XXVI CONCURSO REGIONAL DE DECLAMACIÓN POÉTICA ESCOLAR - 2017****ANEXO N° 02****RECONOCIMIENTO A LA PRÁCTICA DE VALORES****PLANILLA DE EVALUACIÓN PARA LAS DISCIPLINAS GRUPALES**

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MARCAR "SI" CUANDO CUMPLA EL CRITERIO
<b>PUNTUALIDAD Y ORDEN</b>		
1	Llegan a tiempo para su presentación (estudiantes y delegados).	
2	Respetan el tiempo asignado para su presentación (según las Bases).	
3	Se desplazan en el orden propuesto sin afectar el tránsito de sus compañeros y mantienen en orden sus implementos y/o escenografía.	
<b>RESPETO</b>		
4	Respetan el rol que desempeña cada uno de sus compañeros en el escenario.	
<b>HONESTIDAD</b>		
5	Autenticidad y originalidad de su presentación (evitan las copias parciales o totales de presentaciones de años anteriores).	
<b>ENTUSIASMO</b>		
6	Demuestran alegría y entusiasmo durante su presentación.	
7	Demuestran compromiso y entrega durante su presentación.	
<b>COMPAÑERISMO</b>		
8	Participan de forma organizada en los preparativos, montaje y desmontaje de su presentación antes y después de su participación.	
9	Resuelven de manera inmediata y en equipo los imprevistos que ocurran durante su presentación.	
10	Alientan a sus compañeros en momentos de adversidad o de tensión, manteniendo la calma.	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		

Calificación: "Si" equivale a dos punto.

Disciplinas que participan: Disciplinas presenciales y grupales de Teatro, Danza Tradicional, Danzas urbanas, Instrumental, Banda Escolar de Música y Mural.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA ÁREA DE COMUNICACIÓN



XXVI CONCURSO REGIONAL DE DECLAMACIÓN POÉTICA ESCOLAR - 2017

ANEXO N° 03
FICHA UNICA DE RECLAMOS (FUR)

1. Información general:

Artes/disciplinas:

- Escénicas Musicales Visuales Literarias Digitales

Disciplina artística: Categoría:

Etapas de participación:

- Inicial UGEL DRE/GRE Macro Regional Nacional

Fecha: Hora: Lugar: DRE/G

RE: UGEL: Región:

Provincia: Distrito:

Nombre de la IE o CEBA:

2. Tipo reclamo: marcar con una X si la inconformidad que presenta es referente a su delegación o referido a la participación/actitud/resultado de otra delegación

- Inconformidad referente a su obra, presentación y/o participación (si marco esta opción pasar al número 3.1)
Inconformidad referente a la presentación/resultado de otra delegación (si marco esta opción pasar al número 3.2)

3. Motivos del reclamo: marcar con una X el motivo específico del reclamo a presentar

3.1

- Inconformidad con el resultado o calificación del jurado
Inconformidad con la Organización por la presentación de la delegación
Otro motivo de

reclamo:

3.2

- La delegación está conformada por los mismos integrantes ganadores del año pasado
Exceso de tiempo en la presentación
La obra no es original o ya ha sido presentada anteriormente
Suplantación de participantes inscritos
Incumplimiento de las Bases 2016

Puntualizar

incumplimiento:



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA ÁREA DE COMUNICACIÓN



Conducta inapropiada antes, durante o después de su participación

Puntualizar

conducta:.....  
.....  
.....  
.....

Otro motivo de reclamo:.....  
.....  
.....

Observación ampliatoria del reclamo:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

.....  
**Firma del Delegado(a)**

Nombre del delegado (a)

.....

DNI.....

Teléfono I.E.: ..... Teléfono personal: .....Correo

electrónico:.....

**Se deberá tomar en cuenta lo siguiente:**

- El Delegado deberá llenar este formato en forma clara y legible, indicando el motivo del reclamo con una X y completando necesariamente TODOS los puntos (1,2, 3.1 o 3.2 y 4)
- El reclamo debe de ser presentado a la instancia correspondiente mínimo una (01) semana antes de iniciarse la siguiente etapa.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA ÁREA DE COMUNICACIÓN



## XXVI CONCURSO REGIONAL DE DECLAMACIÓN POÉTICA ESCOLAR - 2017

### ANEXO N° 4

### ACTA DE RESULTADOS

En la región Pasco, provincia de \_\_\_\_\_ distrito de \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017 a horas \_\_\_\_\_ durante el proceso de evaluación de los Juegos Florales Nacionales, de la etapa \_\_\_\_\_ del área \_\_\_\_\_ de la categoría \_\_\_\_\_

Conformado el Jurado Calificador por las siguientes personalidades:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Efectuándose la calificación en coherencia con las bases, se procede a declarar lo siguiente:

- 1er. Puesto** : \_\_\_\_\_
- 2do. Puesto** : \_\_\_\_\_
- 3er. Puesto** : \_\_\_\_\_
- 4to. Puesto** : \_\_\_\_\_
- 5to. Puesto** : \_\_\_\_\_

Concluido el proceso, los miembros del Jurado Calificador firman la presente acta en señal de conformidad y adjuntamos las fichas de evaluación respectivas debidamente firmadas.